



**Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos.**

En el Boletín Oficial del Estado número 90, de 12 de abril de 2024, se publicó el extracto de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, que aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, mediante el que se declaró "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos.

Dicha convocatoria se rige por la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, publicada en el BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno, según corresponda, han desarrollado las comprobaciones establecidas en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, remitiendo a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de recibir subvención, todo ello, según lo previsto en el apartado tercero de dicho artículo y en el apartado quinto de la resolución de convocatoria.

Una vez la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, mediante la Subdirección General de Cooperación Local, ha determinado los proyectos financiables, verificando el

sgcl@correo.gob.es

Calle Cea Bermúdez, 46.  
28071 MADRID  
TEL: 91 273 44 60/ 44 88

	<b>CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA   FECHA : 09/10/2024 16:37   NOTAS : F</b>



cumplimiento de los requisitos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria, se ha procedido a recabar del Ministerio de Hacienda el informe previsto en la disposición adicional primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Tal informe ha sido emitido en sentido favorable el día 16 de septiembre de 2024.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 24 de septiembre de 2024, ha autorizado la concesión de las subvenciones que superan los 12 millones de euros.

Por tanto, culminada la tramitación del procedimiento, es preciso adoptar la resolución de asignación de las subvenciones prevista en los artículos 9 y 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y en el apartado sexto de la resolución de convocatoria.

De acuerdo con lo expresado, habiendo considerado lo dispuesto en el artículo 61.p de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y actuando en ejercicio de la competencia delegada por el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática que figura en el apartado tercero, letra b, de la Orden TMD/605/2024, de 12 de junio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, en relación con el artículo 2.1.a del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, mediante la presente:

## RESUELVO

**Primero.** – Aprobar la asignación de la subvención máxima a percibir por las entidades beneficiarias que de acuerdo con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 2023, la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y la resolución de convocatoria, corresponde a cada uno de los proyectos relacionados en el anexo I de esta resolución.

El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 64.320.783,32 euros, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.942A.767.03 de los Presupuestos Generales del Estado.

**Segundo.** – En el plazo máximo de los tres meses siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las entidades beneficiarias -diputaciones provinciales y administración de las comunidades autónomas uniprovinciales- deberán remitir, a través de la forma establecida en la convocatoria, el certificado de adjudicación de cada uno de los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención.

A tal efecto, las diputaciones provinciales y la administración de las comunidades autónomas uniprovinciales, en su condición de entidades beneficiarias, podrán aprobar instrucciones en



CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F



las que se concreten el plazo y forma en los que las entidades ejecutoras de los proyectos les deben comunicar la información que precisen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y de la resolución de convocatoria.

La falta de remisión del certificado de adjudicación en el plazo y forma establecidos dará lugar a la pérdida total del derecho sobre la subvención asignada al proyecto del que se trate.

**Tercero.** – La subvencionalidad de los proyectos financiados queda condicionada al cumplimiento de su objeto y de las reglas estipuladas en los artículos 4, 10 y demás concordantes de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y en la resolución de convocatoria.

**Cuarto.** – Desestimar las solicitudes de subvención presentadas respecto de los proyectos relacionados en el anexo II de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

**Quinto.** – Inadmitir a trámite las solicitudes relacionadas en el anexo III de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

**Sexto.** – Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática <https://www.mpt.gob.es/> (vid. Subvenciones a Entidades Locales). Igualmente, las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra ella se podrá formular, ante el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento para su anulación o revocación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Dicho requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local no lo contestara.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado o, en caso de haber interpuesto el requerimiento indicado en el párrafo anterior, a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.



CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F



Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL,  
(Documento firmado electrónicamente al pie)  
Arcadi España García.



**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



## ANEXO I

### Relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria).

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada	Importe de subvención asignada	Observaciones
<b>ANDALUCÍA</b>				
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</i>				
116	Ayuntamiento de Paterna del Río	24.047,77 €	12.023,88 €	
212	Diputación Provincial de Almería	50.000,00 €	25.000,00 €	
213	Diputación Provincial de Almería	40.000,00 €	20.000,00 €	
214	Diputación Provincial de Almería	120.000,00 €	60.000,00 €	
217	Diputación Provincial de Almería	20.000,00 €	10.000,00 €	
223	Diputación Provincial de Almería	90.000,00 €	42.706,38 €	1
228	Diputación Provincial de Almería	30.000,00 €	15.000,00 €	
249	Ayuntamiento de Fondón	26.266,69 €	13.133,34 €	
290	Ayuntamiento de Sierro	22.618,47 €	11.309,23 €	
293	Ayuntamiento de Sierro	7.746,40 €	3.873,20 €	
294	Ayuntamiento de Sierro	34.800,83 €	17.400,41 €	3
299	Ayuntamiento de Fondón	39.986,93 €	19.993,46 €	
346	Ayuntamiento de Arboleas	135.306,93 €	67.653,46 €	
413	Ayuntamiento de Arboleas	58.095,57 €	29.047,78 €	
774	Ayuntamiento de Arboleas	99.999,76 €	49.999,88 €	
<i>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</i>		<i>798.869,35 €</i>	<i>397.141,02 €</i>	
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA</i>				
313	Ayuntamiento de Albuñol	50.168,56 €	25.084,28 €	
382	Ayuntamiento de Turón	27.000,00 €	13.500,00 €	
<i>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA</i>		<i>77.168,56 €</i>	<i>38.584,28 €</i>	
<b>Total ANDALUCÍA</b>		<b>876.037,91 €</b>	<b>435.725,30 €</b>	
<b>ARAGÓN</b>				
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</i>				
2	Ayuntamiento de Secastilla	25.776,40 €	1.937,10 €	1
137	Ayuntamiento de Ontiñena	36.534,00 €	18.267,00 €	3
230	Ayuntamiento de Bailo	23.595,00 €	11.797,50 €	
232	Ayuntamiento de Bailo	2.153,80 €	1.076,90 €	
415	Ayuntamiento de Arén	154.950,85 €	77.475,42 €	
423	Ayuntamiento de Bisaurri	244.900,18 €	122.450,09 €	
425	Ayuntamiento de Canfranc	18.216,52 €	9.108,26 €	
434	Ayuntamiento de Hoz de Jaca	44.705,53 €	22.352,76 €	
453	Ayuntamiento de Sabiñánigo	215.850,53 €	107.925,26 €	
457	Ayuntamiento de Sangarrén	9.648,19 €	4.824,09 €	
460	Ayuntamiento de Hoz de Jaca	257.192,66 €	128.596,33 €	
466	Ayuntamiento de Jaca	90.780,20 €	45.390,10 €	
477	Ayuntamiento de Laspaules	48.375,65 €	24.187,82 €	
481	Ayuntamiento de Sahnún	48.385,43 €	24.192,71 €	
506	Ayuntamiento de Canfranc	7.220,41 €	3.610,20 €	
617	Ayuntamiento de Borau	1.972,28 €	986,14 €	
634	Ayuntamiento de Canfranc	4.841,85 €	2.420,92 €	
676	Ayuntamiento de Castiello de Jaca	10.950,45 €	5.475,22 €	3
715	Ayuntamiento de Albergo Bajo	3.958,92 €	1.979,46 €	
727	Ayuntamiento de Albergo Bajo	8.695,40 €	4.347,70 €	
745	Ayuntamiento de Villanúa	60.000,00 €	30.000,00 €	
761	Ayuntamiento de Baéls	5.328,77 €	2.664,38 €	

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F





767	Ayuntamiento de Puértolas	39.125,57 €	19.562,78 €	
768	Ayuntamiento de Puebla de Castro, La	10.646,94 €	5.323,47 €	
790	Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo	20.923,79 €	10.461,89 €	
804	Ayuntamiento de Aisa	33.172,42 €	16.586,21 €	
843	Ayuntamiento de Puértolas	35.928,97 €	17.964,48 €	
854	Ayuntamiento de Isábena	22.944,14 €	11.472,07 €	
879	Ayuntamiento de Perarrúa	39.170,41 €	19.585,20 €	
912	Ayuntamiento de Bisaurri	44.564,90 €	22.282,45 €	
<b>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b>		<b>1.570.510,16 €</b>	<b>774.303,91 €</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL</b>				
3	Diputación Provincial de Teruel	30.016,57 €	15.008,28 €	
<b>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL</b>		<b>30.016,57 €</b>	<b>15.008,28 €</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA</b>				
19	Ayuntamiento de Fuendejalón	49.952,62 €	24.976,31 €	
71	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	129.021,45 €	64.510,72 €	
75	Ayuntamiento de Zaragoza	25.877,08 €	12.938,54 €	
81	Ayuntamiento de Zaragoza	19.856,04 €	9.928,02 €	1 (gastos corrientes) y 3
82	Ayuntamiento de Zaragoza	142.022,56 €	71.011,28 €	
84	Ayuntamiento de Zaragoza	224.017,38 €	112.008,69 €	
87	Ayuntamiento de Zaragoza	140.818,23 €	70.409,11 €	
91	Ayuntamiento de Zaragoza	365.648,73 €	182.824,36 €	
94	Ayuntamiento de Zaragoza	155.158,82 €	77.579,41 €	
99	Ayuntamiento de Zaragoza	170.972,49 €	85.486,24 €	
104	Ayuntamiento de Zaragoza	74.907,69 €	37.453,84 €	
109	Ayuntamiento de Zaragoza	85.428,36 €	42.714,18 €	
273	Ayuntamiento de Paniza	14.530,00 €	7.265,00 €	
276	Ayuntamiento de Zaragoza	46.512,16 €	23.256,08 €	
277	Ayuntamiento de Paniza	2.540,00 €	1.270,00 €	
280	Ayuntamiento de Paniza	2.300,00 €	1.150,00 €	
282	Ayuntamiento de Zaragoza	47.718,25 €	23.859,12 €	
283	Ayuntamiento de Paniza	2.600,00 €	1.300,00 €	
284	Ayuntamiento de Zaragoza	477.989,75 €	238.994,87 €	
285	Ayuntamiento de Tauste	189.518,29 €	94.759,14 €	
287	Ayuntamiento de Paniza	2.100,00 €	1.050,00 €	
296	Ayuntamiento de Zaragoza	244.162,43 €	122.081,21 €	
336	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	98.335,09 €	49.167,54 €	3
338	Ayuntamiento de Pradilla de Ebro	3.603,38 €	1.801,69 €	
340	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	211.756,73 €	105.878,36 €	
343	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	20.861,57 €	10.430,78 €	
363	Ayuntamiento de Urrea de Jalón	16.988,32 €	8.494,16 €	
364	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	70.630,50 €	35.315,25 €	
374	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	30.970,40 €	15.485,20 €	
380	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	16.979,93 €	8.489,96 €	2
395	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	619.056,53 €	261.161,61 €	1
401	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	123.031,37 €	61.515,68 €	
407	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	89.664,34 €	44.832,17 €	
414	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	438.875,73 €	219.437,86 €	3
417	Ayuntamiento de Rueda de Jalón	19.136,27 €	9.568,13 €	
418	Ayuntamiento de Cadrete	88.833,99 €	44.416,99 €	
421	Ayuntamiento de Rueda de Jalón	30.777,66 €	15.388,83 €	
588	Ayuntamiento de Fréscano	2.213,09 €	1.106,54 €	
605	Ayuntamiento de Fréscano	3.025,00 €	1.512,50 €	
622	Ayuntamiento de Fréscano	2.663,82 €	1.331,91 €	
918	Ayuntamiento de Pedrola	12.625,50 €	6.312,75 €	2

CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F





Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA		4.513.681,55 €	2.208.474,03 €	
Total ARAGÓN		6.114.208,28 €	2.997.786,22 €	
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>				
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE</b>				
195	Diputación Provincial de Albacete	689.425,43 €	344.712,71 €	
196	Diputación Provincial de Albacete	1.294.023,10 €	647.011,55 €	
197	Diputación Provincial de Albacete	1.774.306,18 €	887.153,09 €	
198	Diputación Provincial de Albacete	1.843.346,83 €	921.673,41 €	
199	Diputación Provincial de Albacete	1.634.572,62 €	817.286,31 €	
200	Diputación Provincial de Albacete	1.673.000,99 €	836.500,49 €	
201	Diputación Provincial de Albacete	1.294.033,05 €	647.016,52 €	
202	Diputación Provincial de Albacete	814.832,40 €	407.416,20 €	
203	Diputación Provincial de Albacete	574.188,72 €	287.094,36 €	
204	Diputación Provincial de Albacete	469.521,19 €	234.760,59 €	
205	Diputación Provincial de Albacete	51.252,36 €	25.626,18 €	
206	Diputación Provincial de Albacete	163.067,50 €	81.533,75 €	
207	Diputación Provincial de Albacete	354.294,68 €	177.147,34 €	
208	Diputación Provincial de Albacete	94.073,72 €	47.036,86 €	
209	Diputación Provincial de Albacete	626.123,68 €	313.061,84 €	
225	Ayuntamiento de Fuentealbilla	28.348,42 €	14.174,21 €	
245	Ayuntamiento de Nerpio	85.450,20 €	42.725,10 €	
248	Ayuntamiento de Nerpio	43.426,90 €	21.713,45 €	
251	Ayuntamiento de Nerpio	17.061,00 €	8.530,50 €	
253	Ayuntamiento de Nerpio	31.587,05 €	15.793,52 €	
255	Ayuntamiento de Nerpio	222.401,03 €	111.200,51 €	
257	Ayuntamiento de Nerpio	61.809,83 €	30.904,91 €	
258	Ayuntamiento de Nerpio	31.944,00 €	15.972,00 €	
260	Ayuntamiento de Nerpio	40.656,00 €	20.328,00 €	
263	Ayuntamiento de Fuentealbilla	25.197,39 €	12.598,69 €	
267	Ayuntamiento de Madrigueras	75.000,00 €	37.500,00 €	
431	Ayuntamiento de Villatoya	41.439,65 €	20.719,82 €	3
437	Ayuntamiento de Mahora	48.400,00 €	24.200,00 €	
510	Ayuntamiento de Roda, La	3.915,89 €	1.957,94 €	1 y 3
690	Ayuntamiento de Villalgorido del Júcar	48.745,79 €	24.372,89 €	3
693	Ayuntamiento de Valdeganga	150.000,00 €	75.000,00 €	
694	Ayuntamiento de Villalgorido del Júcar	36.420,94 €	18.210,47 €	
718	Ayuntamiento de Abengibre	4.000,00 €	2.000,00 €	
763	Ayuntamiento de Roda, La	59.951,63 €	29.975,81 €	
772	Ayuntamiento de Roda, La	249.894,43 €	124.947,21 €	
780	Ayuntamiento de Ontur	47.152,77 €	23.576,38 €	2
815	Ayuntamiento de Fuensanta	72.746,64 €	36.373,32 €	
839	Ayuntamiento de Cenizate	79.000,00 €	39.500,00 €	
913	Ayuntamiento de Riópar	26.136,00 €	13.068,00 €	
Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE		14.880.748,01 €	7.440.373,93 €	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL</b>				
9	Ayuntamiento de Ruidera	6.984,00 €	3.492,00 €	
12	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava	83.834,04 €	41.917,02 €	
13	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava	33.635,39 €	16.817,69 €	
14	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava	51.421,37 €	25.710,68 €	
20	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	34.530,97 €	17.265,48 €	3
33	Ayuntamiento de Alhambra	44.399,96 €	22.199,98 €	
150	Ayuntamiento de Arroba de los Montes	35.778,07 €	17.889,03 €	
279	Ayuntamiento de Villamanrique	19.175,08 €	9.587,54 €	
291	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	58.936,48 €	29.468,24 €	

CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F





304	Ayuntamiento de Albaladejo	10.577,28 €	5.288,64 €	
309	Ayuntamiento de Poblete	14.519,59 €	7.259,79 €	
311	Ayuntamiento de Poblete	90.765,63 €	42.699,28 €	1
345	Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cañamos	6.050,00 €	3.025,00 €	
369	Ayuntamiento de Alcoba	48.342,33 €	24.171,16 €	
371	Ayuntamiento de Labores, Las	15.943,30 €	7.971,65 €	
392	Ayuntamiento de Alamillo	18.876,00 €	9.438,00 €	
492	Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras	27.096,50 €	13.548,25 €	
557	Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque	229.830,59 €	114.915,29 €	
561	Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque	133.709,11 €	66.854,55 €	
601	Ayuntamiento de Torre de Juan Abad	60.000,02 €	30.000,01 €	
604	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	11.586,87 €	5.793,43 €	
609	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	17.306,16 €	8.653,08 €	
632	Ayuntamiento de Villahermosa	95.000,00 €	47.500,00 €	
658	Ayuntamiento de Villahermosa	85.170,00 €	42.585,00 €	
672	Ayuntamiento de Villahermosa	19.500,00 €	9.750,00 €	
682	Ayuntamiento de Villahermosa	24.000,00 €	12.000,00 €	
687	Ayuntamiento de Villanueva de La Fuente	95.000,00 €	47.500,00 €	
698	Ayuntamiento de Villahermosa	35.000,00 €	17.500,00 €	
702	Ayuntamiento de Villanueva de La Fuente	128.060,00 €	64.030,00 €	
709	Ayuntamiento de Saceruela	38.850,00 €	19.425,00 €	
740	Ayuntamiento de Carrizosa	46.644,12 €	23.322,06 €	
813	Ayuntamiento de Puebla del Príncipe	28.616,50 €	14.308,25 €	2
893	Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto	3.590,77 €	1.795,38 €	3
<b>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL</b>		<b>1.652.730,13 €</b>	<b>823.681,48 €</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA</b>				
7	Ayuntamiento de Fuentes	60.000,00 €	30.000,00 €	
10	Ayuntamiento de Salvacañete	16.210,00 €	8.105,00 €	
56	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	2.968,35 €	1.484,17 €	
59	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	2.014,92 €	1.007,46 €	
60	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	3.976,50 €	1.988,25 €	
64	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	3.676,93 €	1.838,46 €	
66	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	1.507,43 €	753,71 €	
67	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	1.515,64 €	757,82 €	
68	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	1.008,15 €	504,07 €	
70	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	1.232,98 €	616,49 €	
76	Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes	18.764,00 €	9.382,00 €	
77	Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes	10.745,34 €	5.372,67 €	
97	Ayuntamiento de San Clemente	27.012,95 €	13.506,47 €	3
115	Ayuntamiento de Valdetórtola	79.719,52 €	39.859,76 €	3
151	Diputación Provincial de Cuenca	1.463.434,84 €	731.717,42 €	
153	Diputación Provincial de Cuenca	3.151.283,94 €	1.575.641,97 €	
154	Diputación Provincial de Cuenca	697.539,31 €	348.769,65 €	
156	Diputación Provincial de Cuenca	911.686,38 €	455.843,19 €	
157	Diputación Provincial de Cuenca	923.230,05 €	461.615,02 €	
158	Diputación Provincial de Cuenca	584.173,84 €	292.086,92 €	
159	Diputación Provincial de Cuenca	2.573.079,29 €	1.286.539,64 €	
160	Ayuntamiento de Pozoamargo	7.540,72 €	3.770,36 €	
161	Ayuntamiento de Pozoamargo	1.934,56 €	967,28 €	3
180	Ayuntamiento de Pedernoso, El	42.000,00 €	21.000,00 €	3
215	Ayuntamiento de Henarejos	11.966,17 €	5.983,08 €	
216	Ayuntamiento de Henarejos	18.302,86 €	9.151,43 €	

**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**





235	Ayuntamiento de Montalbo	29.007,24 €	14.503,62 €	
239	Ayuntamiento de Tresjuncos	20.000,00 €	10.000,00 €	
252	Ayuntamiento de Huerta del Marquesado	12.250,00 €	5.943,50 €	1
270	Ayuntamiento de Villalpardo	31.731,20 €	15.865,60 €	
271	Ayuntamiento de Villalpardo	30.873,60 €	15.436,80 €	
275	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	9.791,38 €	4.895,69 €	
281	Ayuntamiento de Albaladejo del Cuende	41.885,55 €	20.942,77 €	1 y 3
292	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	10.000,00 €	5.000,00 €	
312	Ayuntamiento de Villaverde y Pasaconsol	30.000,00 €	15.000,00 €	
326	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón	338.901,80 €	169.450,90 €	
327	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón	5.362,19 €	2.681,09 €	
328	Ayuntamiento de Hinojosa, La	16.064,99 €	8.032,49 €	3
333	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón	23.958,61 €	11.979,30 €	
335	Ayuntamiento de Laguna del Marquesado	4.137,00 €	2.068,50 €	1 y 2
339	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta	5.739,01 €	2.869,50 €	3
341	Ayuntamiento de Campillos-Sierra	10.500,00 €	5.068,50 €	1
344	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta	7.313,25 €	3.656,62 €	3
350	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta	3.648,85 €	1.824,42 €	3
352	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta	1.794,84 €	897,42 €	3
354	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta	1.884,11 €	942,05 €	3
356	Diputación Provincial de Cuenca	1.807.866,30 €	903.933,15 €	
358	Diputación Provincial de Cuenca	448.130,48 €	224.065,24 €	
359	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya	48.000,00 €	24.000,00 €	
360	Diputación Provincial de Cuenca	574.044,01 €	287.022,00 €	
365	Diputación Provincial de Cuenca	1.186.678,38 €	593.339,19 €	
366	Ayuntamiento de Ledaña	4.800,00 €	2.400,00 €	
368	Diputación Provincial de Cuenca	1.132.930,04 €	566.465,02 €	
372	Ayuntamiento de Ledaña	9.547,98 €	4.773,99 €	
375	Ayuntamiento de Casas de Garcimolina	11.927,16 €	5.963,58 €	
383	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	10.304,64 €	5.152,32 €	
393	Ayuntamiento de Horcajo de Santiago	47.192,72 €	23.596,36 €	3
397	Ayuntamiento de Horcajo de Santiago	95.275,79 €	47.637,89 €	3
398	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	12.256,43 €	6.128,21 €	
405	Ayuntamiento de Herrumblar, El	29.461,85 €	14.730,92 €	3
406	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	9.031,05 €	4.515,52 €	
409	Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla	60.076,50 €	30.038,25 €	
410	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	15.481,80 €	7.740,90 €	
424	Ayuntamiento de Huete	7.545,08 €	3.772,54 €	
427	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	51.279,14 €	25.639,57 €	3
435	Ayuntamiento de Huete	1.370,78 €	685,39 €	
438	Ayuntamiento de Sotorribas	70.000,00 €	35.000,00 €	
441	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	27.810,59 €	13.905,29 €	3
442	Ayuntamiento de Sotorribas	30.465,00 €	15.232,50 €	
443	Ayuntamiento de Sotorribas	13.090,00 €	6.545,00 €	3
444	Ayuntamiento de Graja de Campalbo	40.317,20 €	20.158,60 €	
446	Ayuntamiento de Sotorribas	7.200,00 €	3.600,00 €	
447	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	27.810,59 €	13.905,29 €	3
449	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	148.500,00 €	61.520,22 €	1
450	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	60.000,00 €	30.000,00 €	
451	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	10.613,06 €	5.306,53 €	3
452	Ayuntamiento de Sotorribas	13.090,00 €	6.545,00 €	

CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F





454	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	20.000,00 €	10.000,00 €	
455	Ayuntamiento de Sotorribas	7.238,70 €	3.619,35 €	2
459	Ayuntamiento de Sotorribas	9.581,00 €	4.790,50 €	
462	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	9.513,68 €	4.756,84 €	3
465	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	3.000,00 €	1.500,00 €	
468	Ayuntamiento de Horcajo de Santiago	9.359,35 €	4.679,67 €	3
469	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	5.000,00 €	2.500,00 €	
470	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey	148.872,54 €	74.436,27 €	3
471	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	2.377,99 €	1.188,99 €	
475	Ayuntamiento de Solera de Gabaldón	17.011,68 €	8.505,84 €	
482	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las	64.505,15 €	32.252,57 €	
495	Ayuntamiento de Cañada Juncosa	29.889,60 €	14.944,80 €	
507	Ayuntamiento de Barchín del Hoyo	57.494,02 €	28.747,01 €	3
511	Ayuntamiento de Belmontejo	12.100,00 €	6.050,00 €	3
512	Ayuntamiento de Alcalá de la Vega	8.524,50 €	4.262,25 €	
513	Ayuntamiento de Belmontejo	10.000,00 €	5.000,00 €	
514	Ayuntamiento de Belmontejo	10.000,00 €	5.000,00 €	
515	Ayuntamiento de Almarcha, La	61.712,34 €	30.856,17 €	3
516	Ayuntamiento de Valeras, Las	12.488,00 €	6.244,00 €	
518	Ayuntamiento de Valeras, Las	16.339,99 €	8.169,99 €	3
519	Ayuntamiento de Valeras, Las	16.347,00 €	8.173,50 €	
520	Ayuntamiento de Valeras, Las	29.084,58 €	14.542,29 €	3
521	Ayuntamiento de Valeras, Las	23.078,06 €	11.539,03 €	3
522	Ayuntamiento de Valeras, Las	16.288,58 €	8.144,29 €	3
523	Ayuntamiento de Valeras, Las	30.333,80 €	15.166,90 €	3
524	Ayuntamiento de Valeras, Las	13.443,06 €	6.721,53 €	1 y 3
533	Ayuntamiento de Valeras, Las	35.988,06 €	17.994,03 €	3
534	Ayuntamiento de Valeras, Las	35.954,97 €	17.977,48 €	3
537	Ayuntamiento de Valeras, Las	34.455,19 €	17.227,59 €	3
539	Ayuntamiento de Altarejos	50.876,87 €	25.438,43 €	
540	Ayuntamiento de Valeras, Las	16.117,97 €	8.058,98 €	3
542	Ayuntamiento de Valeras, Las	8.179,33 €	4.089,66 €	3
546	Ayuntamiento de Barajas de Melo	46.499,51 €	21.577,11 €	1
549	Ayuntamiento de Barajas de Melo	10.673,41 €	5.336,70 €	
550	Ayuntamiento de Altarejos	7.415,00 €	3.707,50 €	
551	Ayuntamiento de Barajas de Melo	5.309,32 €	2.654,66 €	2
554	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón	7.663,93 €	3.831,96 €	3
568	Ayuntamiento de Altarejos	18.894,15 €	9.447,07 €	
573	Ayuntamiento de Villora	10.000,00 €	5.000,00 €	
574	Ayuntamiento de Villora	5.000,00 €	2.500,00 €	
575	Ayuntamiento de Villora	10.000,00 €	5.000,00 €	
576	Ayuntamiento de Villora	5.000,00 €	2.500,00 €	
577	Ayuntamiento de Villora	5.000,00 €	2.500,00 €	
578	Ayuntamiento de Cardenete	33.679,37 €	16.839,68 €	
579	Ayuntamiento de Cardenete	18.571,26 €	9.285,63 €	
580	Ayuntamiento de Cardenete	39.535,58 €	19.767,79 €	
581	Ayuntamiento de Cardenete	19.643,35 €	9.821,67 €	
582	Ayuntamiento de Cardenete	41.964,70 €	20.982,35 €	
583	Ayuntamiento de Cervera del Llano	5.975,59 €	2.987,79 €	3
584	Ayuntamiento de Cervera del Llano	5.486,02 €	2.743,01 €	3
587	Ayuntamiento de Vara de Rey	48.000,00 €	24.000,00 €	
589	Ayuntamiento de Iniesta	24.276,71 €	12.138,35 €	

CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F





590	Ayuntamiento de Mota del Cuervo	271.815,31 €	135.907,65 €	
591	Ayuntamiento de Motilla del Palancar	116.366,80 €	58.183,40 €	
598	Ayuntamiento de Vara de Rey	38.000,00 €	19.000,00 €	
607	Ayuntamiento de Altarejos	17.614,80 €	8.807,40 €	3
620	Ayuntamiento de Iniesta	27.328,09 €	13.664,04 €	
621	Ayuntamiento de Algarra	4.779,50 €	2.389,75 €	
624	Ayuntamiento de Iniesta	24.694,28 €	12.347,14 €	
627	Ayuntamiento de Villar de Olalla	60.000,00 €	30.000,00 €	
628	Ayuntamiento de Peral, El	3.849,31 €	1.924,65 €	
633	Ayuntamiento de Peral, El	2.022,91 €	1.011,45 €	
635	Ayuntamiento de Villar de Olalla	25.603,60 €	12.801,80 €	
638	Ayuntamiento de Peral, El	3.891,71 €	1.945,85 €	
642	Ayuntamiento de Peral, El	1.922,73 €	961,36 €	
652	Ayuntamiento de Peral, El	3.312,01 €	1.656,00 €	
654	Ayuntamiento de Tarancón	14.433,50 €	7.216,75 €	
656	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca	11.279,00 €	5.639,50 €	
659	Ayuntamiento de Chumillas	22.421,00 €	11.210,50 €	
675	Ayuntamiento de Sisante	126.041,30 €	63.020,65 €	
678	Ayuntamiento de Villar de la Encina	36.300,00 €	16.601,19 €	1
680	Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo	98.785,06 €	49.392,53 €	3
686	Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban	17.614,80 €	8.807,40 €	3
697	Ayuntamiento de Saelices	34.043,56 €	17.021,78 €	3
701	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	2.258,67 €	1.129,33 €	3
705	Ayuntamiento de Belmonte	14.114,25 €	7.057,12 €	
707	Ayuntamiento de Alberca de Záncara, La	196.520,00 €	98.260,00 €	
710	Ayuntamiento de Sisante	70.179,99 €	31.380,17 €	1
711	Ayuntamiento de Villaescusa de Haro	48.305,49 €	24.152,74 €	3
714	Ayuntamiento de Alberca de Záncara, La	132.000,00 €	66.000,00 €	
721	Ayuntamiento de Alberca de Záncara, La	2.160,00 €	1.080,00 €	
723	Ayuntamiento de Belmonte	48.000,00 €	24.000,00 €	
725	Ayuntamiento de Valhermoso de la Fuente	5.907,23 €	2.953,61 €	
730	Ayuntamiento de Sisante	36.908,78 €	18.454,39 €	3
733	Ayuntamiento de Mira	28.797,92 €	14.398,96 €	3
736	Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro	360.317,39 €	180.158,69 €	3
738	Ayuntamiento de Piqueras del Castillo	45.000,00 €	22.500,00 €	
739	Ayuntamiento de Sisante	22.423,22 €	11.211,61 €	
741	Ayuntamiento de Valeras, Las	60.984,00 €	30.492,00 €	
742	Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro	1.140.265,86 €	570.132,93 €	
743	Ayuntamiento de Motilla del Palancar	30.971,90 €	15.485,95 €	
744	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	40.000,00 €	20.000,00 €	
747	Ayuntamiento de Ledaña	35.165,09 €	17.582,54 €	
749	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	40.000,00 €	20.000,00 €	
751	Ayuntamiento de Belmonte	48.000,00 €	24.000,00 €	
752	Ayuntamiento de Ledaña	35.132,48 €	17.566,24 €	
754	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca	4.387,63 €	2.193,81 €	
755	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	40.000,00 €	20.000,00 €	
756	Ayuntamiento de Ledaña	37.146,76 €	18.573,38 €	
757	Ayuntamiento de Belmonte	48.000,00 €	24.000,00 €	
760	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	40.000,00 €	20.000,00 €	
762	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca	11.208,17 €	5.604,08 €	
764	Ayuntamiento de Salinas del Manzano	6.000,00 €	3.000,00 €	
770	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca	17.161,09 €	8.580,54 €	
775	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca	10.708,19 €	5.354,09 €	
778	Ayuntamiento de Valhermoso de la Fuente	10.230,01 €	5.115,00 €	

CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F





781	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca	54.525,30 €	27.262,65 €	
785	Ayuntamiento de Valhermoso de la Fuente	2.869,52 €	1.434,76 €	2
786	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	1.355,20 €	677,60 €	3
788	Ayuntamiento de Mariana	23.998,31 €	11.999,15 €	
794	Ayuntamiento de Mariana	21.998,72 €	10.999,36 €	
797	Ayuntamiento de Mariana	19.850,62 €	9.925,31 €	
799	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	6.711,79 €	3.355,89 €	
801	Ayuntamiento de Zafrilla	40.000,00 €	19.818,50 €	1
802	Ayuntamiento de Hinojosos, Los	17.143,58 €	8.571,79 €	
808	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago	44.613,86 €	22.306,93 €	
814	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	7.168,92 €	3.584,46 €	
817	Ayuntamiento de Hinojosos, Los	112.856,42 €	56.428,21 €	
818	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	4.289,46 €	2.144,73 €	
822	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	2.676,77 €	1.338,38 €	
828	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	12.579,18 €	6.289,59 €	
830	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	40.000,00 €	20.000,00 €	
832	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	12.579,18 €	6.289,59 €	
837	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	6.934,78 €	3.467,39 €	
842	Ayuntamiento de Vindel	4.000,00 €	2.000,00 €	3
848	Ayuntamiento de Villanueva de Jábaga	3.474,55 €	1.737,27 €	
849	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago	11.214,51 €	5.607,25 €	
851	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	19.999,99 €	9.999,99 €	2
853	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	4.895,73 €	2.447,86 €	
856	Ayuntamiento de Castejón	10.705,02 €	5.352,51 €	1 y 3
857	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	3.948,28 €	1.974,14 €	
858	Ayuntamiento de Cuenca	215.213,14 €	107.606,57 €	
874	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago	10.486,94 €	5.243,47 €	
876	Ayuntamiento de Villanueva de la Jara	57.528,12 €	28.764,06 €	
878	Ayuntamiento de Saelices	19.518,30 €	9.759,15 €	3
881	Ayuntamiento de Cuenca	87.931,58 €	43.965,79 €	
885	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	1.129,33 €	564,66 €	
886	Ayuntamiento de Cuenca	212.449,95 €	106.224,97 €	
887	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago	8.293,82 €	4.146,91 €	
889	Ayuntamiento de Cuenca	160.785,25 €	80.392,62 €	
890	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	1.129,33 €	564,66 €	
891	Ayuntamiento de Cuenca	129.468,34 €	64.734,17 €	
892	Ayuntamiento de Villanueva de la Jara	27.271,46 €	13.635,73 €	
894	Ayuntamiento de Cuenca	128.640,18 €	64.320,09 €	
898	Ayuntamiento de Cuenca	325.494,63 €	162.747,31 €	
899	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	470,56 €	235,28 €	
901	Ayuntamiento de Cuenca	109.253,38 €	54.626,69 €	
904	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	470,56 €	235,28 €	
905	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	1.129,33 €	564,66 €	
908	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	1.129,33 €	564,66 €	
911	Ayuntamiento de Cuenca	212.344,17 €	106.172,08 €	
914	Ayuntamiento de Arcas	3.835,70 €	1.917,85 €	
916	Ayuntamiento de Villares del Saz	15.000,00 €	7.500,00 €	
<b>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA</b>		<b>24.306.945,25 €</b>	<b>12.133.266,70 €</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA</b>				
4	Ayuntamiento de Auñón	30.625,10 €	15.312,55 €	
278	Ayuntamiento de Illana	59.714,52 €	29.857,26 €	
295	Diputación Provincial de Guadalajara	950.000,00 €	475.000,00 €	
297	Diputación Provincial de Guadalajara	170.000,00 €	85.000,00 €	

**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**





302	Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara	47.845,80 €	23.922,90 €	3
315	Ayuntamiento de Valdegrudas	2.877,46 €	1.438,73 €	1 y 3
318	Ayuntamiento de Solanillos del Extremo	42.221,74 €	21.110,87 €	3
330	Diputación Provincial de Guadalajara	380.500,00 €	190.250,00 €	
602	Ayuntamiento de Abánades	9.268,20 €	4.634,10 €	
759	Ayuntamiento de Pastrana	22.255,09 €	11.127,54 €	
773	Ayuntamiento de Pastrana	8.743,07 €	4.371,53 €	
784	Ayuntamiento de Pastrana	15.896,50 €	7.948,25 €	
787	Ayuntamiento de Pastrana	7.948,25 €	3.974,12 €	
792	Ayuntamiento de Almoguera	39.772,46 €	19.886,23 €	
<b>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA</b>		<b>1.787.668,19 €</b>	<b>893.834,08 €</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO</b>				
8	Ayuntamiento de Polán	45.133,13 €	22.566,56 €	
11	Ayuntamiento de Almonacid de Toledo	7.381,65 €	3.690,82 €	
15	Ayuntamiento de Camarena	232.349,77 €	116.174,88 €	
16	Ayuntamiento de Yepes	28.737,13 €	14.368,56 €	
21	Ayuntamiento de Gerindote	32.114,45 €	16.057,22 €	
22	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	145.824,12 €	72.912,06 €	
24	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	3.630,00 €	1.815,00 €	
25	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	2.420,00 €	1.210,00 €	
26	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	12.705,00 €	6.352,50 €	
27	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	4.840,00 €	2.420,00 €	
28	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	7.260,00 €	3.630,00 €	
29	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	2.420,00 €	1.210,00 €	
30	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	2.420,00 €	1.210,00 €	
32	Ayuntamiento de Villanueva de Bogas	47.986,01 €	23.993,00 €	
34	Ayuntamiento de Magán	48.646,34 €	24.323,17 €	1 y 3
35	Ayuntamiento de Magán	110.398,49 €	55.199,24 €	1 (gastos corrientes) y 3
36	Ayuntamiento de Magán	14.278,00 €	7.139,00 €	
37	Ayuntamiento de Magán	74.363,64 €	37.181,82 €	
38	Ayuntamiento de Magán	268.915,75 €	134.457,87 €	
39	Ayuntamiento de Magán	48.157,70 €	24.078,85 €	
40	Ayuntamiento de Guadamur	165.464,73 €	82.732,36 €	
42	Ayuntamiento de Magán	48.385,48 €	24.192,74 €	
43	Ayuntamiento de Magán	34.827,59 €	17.413,79 €	
44	Ayuntamiento de Cobeja	173.758,36 €	86.879,18 €	
46	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	282.073,02 €	141.036,51 €	
48	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	29.523,98 €	10.507,64 €	1
49	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	186.209,20 €	93.104,60 €	
50	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	16.726,34 €	8.363,17 €	
51	Ayuntamiento de Gerindote	91.983,34 €	45.991,67 €	
53	Ayuntamiento de Cobeja	60.371,51 €	30.185,75 €	
54	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	221.099,32 €	110.549,66 €	
55	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	44.619,37 €	22.309,68 €	
57	Ayuntamiento de Gerindote	25.054,61 €	12.527,30 €	
58	Ayuntamiento de Cazalegas	14.202,98 €	7.101,49 €	1 y 3
61	Ayuntamiento de Cobeja	70.722,15 €	35.361,07 €	
62	Ayuntamiento de Cobeja	132.008,37 €	66.004,18 €	
63	Ayuntamiento de Cobeja	49.882,38 €	24.941,19 €	
65	Ayuntamiento de Gerindote	32.689,59 €	16.344,79 €	
69	Ayuntamiento de Gerindote	47.806,14 €	23.903,07 €	
73	Ayuntamiento de Escalona	85.422,64 €	42.711,32 €	
74	Ayuntamiento de Magán	34.366,86 €	13.095,71 €	4



CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F



88	Ayuntamiento de Toledo	1.184.746,19 €	592.373,09 €	
90	Ayuntamiento de Toledo	213.103,09 €	106.551,54 €	
92	Ayuntamiento de Toledo	344.162,45 €	172.081,22 €	
93	Ayuntamiento de Toledo	125.000,00 €	62.500,00 €	
95	Ayuntamiento de Toledo	157.732,91 €	78.866,45 €	
119	Ayuntamiento de Yuncler	47.911,73 €	14.775,30 €	4
121	Ayuntamiento de Albarreal de Tajo	18.228,68 €	9.114,34 €	
124	Ayuntamiento de Lominchar	16.491,26 €	8.245,63 €	
125	Ayuntamiento de Mérida	42.278,61 €	21.139,30 €	
126	Ayuntamiento de Torrijos	133.276,01 €	66.638,00 €	
127	Ayuntamiento de Mérida	46.505,14 €	23.252,57 €	
131	Ayuntamiento de Mérida	31.556,50 €	15.778,25 €	
132	Ayuntamiento de Toledo	48.371,38 €	24.185,69 €	
134	Ayuntamiento de Toledo	74.995,80 €	37.497,90 €	
135	Ayuntamiento de Mérida	10.000,00 €	5.000,00 €	
138	Ayuntamiento de Toledo	39.928,62 €	19.964,31 €	
140	Ayuntamiento de Toledo	38.612,89 €	19.306,44 €	
142	Ayuntamiento de San Pablo de los Montes	39.059,70 €	19.529,85 €	
144	Ayuntamiento de Mérida	28.289,80 €	14.144,90 €	
147	Ayuntamiento de Yuncos	9.966,87 €	4.983,43 €	
148	Ayuntamiento de Yuncler	33.583,55 €	16.791,77 €	
149	Ayuntamiento de Yuncos	22.333,94 €	11.166,97 €	1 y 3
170	Ayuntamiento de Argés	196.495,24 €	98.247,62 €	
171	Ayuntamiento de Argés	48.564,05 €	24.282,02 €	
173	Ayuntamiento de Argés	15.803,59 €	7.901,79 €	
174	Ayuntamiento de Argés	62.538,76 €	31.269,38 €	
176	Diputación Provincial de Toledo	362.648,42 €	180.912,00 €	1
178	Ayuntamiento de Alameda de la Sagra	213.010,25 €	106.505,12 €	
182	Ayuntamiento de Argés	174.542,00 €	87.271,00 €	
183	Ayuntamiento de Argés	207.838,58 €	103.919,29 €	
193	Diputación Provincial de Toledo	599.882,44 €	299.941,22 €	
194	Diputación Provincial de Toledo	237.469,14 €	116.256,37 €	1
211	Diputación Provincial de Toledo	1.815.000,00 €	907.500,00 €	
218	Ayuntamiento de Fuensalida	33.864,27 €	16.932,13 €	3
219	Ayuntamiento de Cedillo del Condado	456.650,50 €	228.325,25 €	
220	Ayuntamiento de Cedillo del Condado	91.203,60 €	19.293,03 €	4
221	Ayuntamiento de Fuensalida	28.006,06 €	14.003,03 €	
222	Ayuntamiento de Cedillo del Condado	62.541,00 €	31.270,50 €	
224	Ayuntamiento de Fuensalida	44.809,69 €	22.404,84 €	
226	Ayuntamiento de Fuensalida	16.096,87 €	8.048,43 €	1 y 3
227	Ayuntamiento de Cedillo del Condado	7.030,00 €	3.515,00 €	
231	Ayuntamiento de Retamoso de la Jara	7.055,51 €	3.527,75 €	
237	Ayuntamiento de Olías del Rey	84.229,64 €	42.114,82 €	1 (modificaciones no financiables) y 3
238	Ayuntamiento de Fuensalida	30.883,30 €	15.441,65 €	
241	Ayuntamiento de Fuensalida	44.313,66 €	22.156,83 €	
242	Ayuntamiento de Fuensalida	4.732,09 €	2.366,04 €	
244	Ayuntamiento de Yuncler	20.537,15 €	10.268,57 €	
247	Ayuntamiento de Yuncler	17.540,73 €	8.770,36 €	
250	Ayuntamiento de Valdeverdeja	26.315,61 €	13.157,80 €	
261	Ayuntamiento de Olías del Rey	63.787,81 €	31.893,90 €	
266	Ayuntamiento de Cedillo del Condado	176.617,04 €	88.308,52 €	
269	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza	32.000,00 €	16.000,00 €	
288	Ayuntamiento de Tembleque	47.785,63 €	23.892,81 €	

CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F





300	Ayuntamiento de Urda	19.722,70 €	6.841,98 €	1
301	Ayuntamiento de Urda	94.493,50 €	47.246,75 €	
303	Ayuntamiento de Viso de San Juan, El	4.424,97 €	2.212,48 €	
306	Ayuntamiento de Yuncler	38.605,16 €	19.302,58 €	
307	Ayuntamiento de Yuncler	168.278,31 €	84.139,15 €	
308	Ayuntamiento de Yuncler	48.394,28 €	24.197,14 €	
310	Ayuntamiento de Almorox	483.908,16 €	241.954,08 €	3
314	Ayuntamiento de Valmojado	67.702,53 €	30.904,91 €	1
319	Ayuntamiento de Miguel Esteban	7.323,33 €	3.661,66 €	
320	Ayuntamiento de Miguel Esteban	10.295,29 €	5.147,64 €	
321	Ayuntamiento de Miguel Esteban	14.132,62 €	7.066,31 €	
322	Ayuntamiento de Miguel Esteban	13.679,05 €	6.839,52 €	
323	Ayuntamiento de Miguel Esteban	14.158,51 €	7.079,25 €	
324	Ayuntamiento de Miguel Esteban	7.246,52 €	3.623,26 €	
325	Ayuntamiento de Miguel Esteban	48.261,67 €	24.130,83 €	
329	Ayuntamiento de Torrecilla de la Jara	9.846,38 €	4.923,19 €	
331	Ayuntamiento de Urda	327.546,55 €	163.773,27 €	
332	Ayuntamiento de Urda	228.576,93 €	114.288,46 €	
337	Ayuntamiento de Huecas	26.765,20 €	13.382,60 €	
355	Ayuntamiento de Turleque	61.712,18 €	30.856,09 €	
362	Ayuntamiento de Parrillas	42.499,83 €	21.249,91 €	
373	Ayuntamiento de Pulgar	4.268,88 €	2.134,44 €	
376	Ayuntamiento de Pulgar	18.067,73 €	9.033,86 €	
378	Ayuntamiento de Calzada de Oropesa	47.795,00 €	23.897,50 €	
379	Ayuntamiento de Hormigos	40.000,00 €	20.000,00 €	
381	Ayuntamiento de Novés	42.497,41 €	21.248,70 €	
385	Ayuntamiento de Torrico	23.182,39 €	11.591,19 €	
386	Ayuntamiento de Pulgar	9.107,32 €	4.553,66 €	
389	Ayuntamiento de Olías del Rey	538.103,95 €	269.051,97 €	
391	Ayuntamiento de Pulgar	2.485,78 €	1.242,89 €	
396	Ayuntamiento de Ventas de San Julián, Las	14.943,58 €	7.471,79 €	
400	Ayuntamiento de Pulgar	3.720,12 €	1.860,06 €	
403	Ayuntamiento de Herencias, Las	20.024,50 €	10.012,25 €	
408	Ayuntamiento de Olías del Rey	392.807,75 €	196.403,87 €	
411	Ayuntamiento de Carmena	35.304,07 €	17.652,03 €	
439	Ayuntamiento de Orgaz	135.523,80 €	67.761,90 €	
456	Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra	37.000,00 €	18.500,00 €	
461	Ayuntamiento de Olías del Rey	48.242,70 €	19.131,12 €	1
463	Ayuntamiento de Calera y Chozas	88.268,93 €	44.134,46 €	
464	Ayuntamiento de Menasalbas	305.804,43 €	152.902,21 €	
467	Ayuntamiento de Santa Olalla	390.880,90 €	195.440,45 €	
484	Ayuntamiento de Cuerva	15.434,53 €	7.717,26 €	
485	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	64.347,84 €	32.173,92 €	
487	Ayuntamiento de Yuncillos	48.330,39 €	24.165,19 €	
489	Ayuntamiento de Yuncillos	48.335,02 €	24.167,51 €	
493	Ayuntamiento de Madridejos	100.044,25 €	50.022,12 €	
494	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	8.450,00 €	4.225,00 €	
502	Ayuntamiento de Madridejos	60.065,43 €	27.358,10 €	1
503	Ayuntamiento de Madridejos	27.952,78 €	13.976,39 €	
504	Ayuntamiento de Madridejos	64.999,99 €	32.499,99 €	3
505	Ayuntamiento de Madridejos	70.347,68 €	35.173,84 €	3
517	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	22.317,75 €	11.158,87 €	
528	Ayuntamiento de Valmojado	331.839,15 €	165.919,57 €	



CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F



530	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	95.073,72 €	29.173,29 €	1
536	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	305.984,80 €	152.992,40 €	
543	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	186.437,14 €	93.218,57 €	
545	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	47.024,98 €	23.512,49 €	
548	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	868.714,31 €	434.357,15 €	
553	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	402.511,49 €	201.255,74 €	
585	Ayuntamiento de Barcience	82.552,83 €	39.010,01 €	1
586	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	140.249,71 €	70.124,85 €	
593	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La	30.342,32 €	13.085,12 €	1
612	Ayuntamiento de Cobisa	48.294,45 €	24.147,22 €	
616	Ayuntamiento de Mohedas de la Jara	22.059,76 €	11.029,88 €	
629	Ayuntamiento de Sonseca	12.517,34 €	6.258,67 €	
653	Ayuntamiento de Yeles	6.443.072,25 €	783.817,41 €	1
661	Ayuntamiento de Sonseca	57.526,80 €	28.763,40 €	
669	Ayuntamiento de Pantoja	48.380,87 €	24.190,43 €	
699	Ayuntamiento de Yeles	411.818,26 €	205.909,13 €	
712	Ayuntamiento de Pantoja	42.894,89 €	21.447,44 €	
716	Ayuntamiento de Portillo de Toledo	18.570,12 €	9.285,06 €	
717	Ayuntamiento de Quismondo	99.798,00 €	49.899,00 €	
722	Ayuntamiento de Quismondo	94.898,00 €	47.449,00 €	
724	Ayuntamiento de Pantoja	35.000,00 €	17.500,00 €	
726	Ayuntamiento de Torre de Esteban Hambrán, La	6.383,33 €	3.191,66 €	
728	Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas	30.000,00 €	15.000,00 €	
732	Ayuntamiento de Yuncler	47.855,17 €	23.927,58 €	
735	Ayuntamiento de Yuncler	71.880,93 €	35.940,46 €	
746	Ayuntamiento de Recas	1.305.456,84 €	652.728,42 €	
750	Ayuntamiento de Cobisa	47.299,20 €	23.649,60 €	
753	Ayuntamiento de Gálvez	20.000,00 €	10.000,00 €	
758	Ayuntamiento de Cobisa	47.811,79 €	14.165,88 €	1
766	Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla	10.000,11 €	5.000,05 €	
776	Ayuntamiento de Mocejón	1.179,75 €	589,87 €	
777	Ayuntamiento de Añover de Tajo	79.250,00 €	39.625,00 €	
779	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	267.100,32 €	133.550,16 €	
782	Ayuntamiento de Chozas de Canales	310.000,00 €	155.000,00 €	
789	Ayuntamiento de Lillo	10.780,00 €	5.390,00 €	
791	Ayuntamiento de Añover de Tajo	105.500,00 €	52.750,00 €	
803	Ayuntamiento de Añover de Tajo	115.250,00 €	57.625,00 €	
805	Ayuntamiento de Quismondo	233.261,00 €	116.630,50 €	
806	Ayuntamiento de Castillo de Bayuela	18.906,76 €	9.453,38 €	
807	Ayuntamiento de Mocejón	504.235,41 €	252.117,70 €	
811	Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra	153.881,75 €	76.940,87 €	
812	Ayuntamiento de Mocejón	106.405,59 €	29.102,92 €	1
816	Ayuntamiento de Mocejón	16.416,07 €	8.208,03 €	
819	Ayuntamiento de Mocejón	6.948,12 €	3.474,06 €	
821	Ayuntamiento de San Martín de Pusa	48.119,48 €	24.059,74 €	
823	Ayuntamiento de Yuncler	23.656,93 €	11.828,46 €	
824	Ayuntamiento de Villatobas	83.477,08 €	41.738,54 €	
826	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	46.647,32 €	23.323,66 €	
827	Ayuntamiento de Mocejón	27.407,71 €	13.703,85 €	
833	Ayuntamiento de Mocejón	3.524,13 €	1.762,06 €	
834	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	488.127,31 €	244.063,65 €	
835	Ayuntamiento de Gálvez	44.000,00 €	22.000,00 €	
836	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	109.110,54 €	54.555,27 €	

**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



838	Ayuntamiento de Mocejón	12.777,60 €	6.388,80 €	
840	Ayuntamiento de Recas	241.900,99 €	111.722,35 €	1
841	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	424.610,18 €	212.305,09 €	
845	Ayuntamiento de Mocejón	10.569,35 €	5.284,67 €	
846	Ayuntamiento de Yuncillos	60.000,00 €	30.000,00 €	
847	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	1.622.181,26 €	802.069,62 €	1
850	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	25.414,84 €	12.707,42 €	
852	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	195.442,83 €	97.721,41 €	
855	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	88.448,58 €	44.224,29 €	
859	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	361.330,20 €	180.665,10 €	
860	Ayuntamiento de Ajofrín	172.000,37 €	86.000,18 €	
861	Ayuntamiento de Mocejón	34.745,15 €	17.372,57 €	
862	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	54.740,40 €	27.370,20 €	
863	Ayuntamiento de Yuncler	241.774,47 €	63.663,62 €	4 (conurrencia de ayudas)
864	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	167.706,00 €	83.853,00 €	
866	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	289.386,02 €	144.693,01 €	
867	Ayuntamiento de Mocejón	172.788,00 €	86.394,00 €	
868	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La	48.345,08 €	24.172,54 €	
869	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	400.000,00 €	200.000,00 €	
870	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	200.000,00 €	100.000,00 €	
875	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	100.000,00 €	50.000,00 €	
877	Ayuntamiento de Ollás del Rey	1.452.562,25 €	726.281,12 €	
880	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	300.000,00 €	150.000,00 €	
882	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	600.000,00 €	300.000,00 €	
883	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La	36.300,00 €	18.150,00 €	
884	Ayuntamiento de Bargas	50.433,40 €	25.216,70 €	
895	Ayuntamiento de Mejorada	48.000,00 €	24.000,00 €	
896	Ayuntamiento de Villaminaya	38.024,88 €	19.012,44 €	
902	Ayuntamiento de Belvis de la Jara	48.000,00 €	24.000,00 €	
903	Ayuntamiento de Casar de Escalona, El	13.651,53 €	6.825,76 €	
907	Ayuntamiento de Guardia, La	31.695,66 €	15.847,83 €	1 y 3
909	Ayuntamiento de Casar de Escalona, El	2.241,00 €	1.120,50 €	
919	Ayuntamiento de Segurilla	33.335,65 €	16.667,82 €	
<b>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO</b>		<b>37.183.174,98 €</b>	<b>15.961.487,28 €</b>	
<b>Total CASTILLA - LA MANCHA</b>		<b>79.811.266,56 €</b>	<b>37.252.643,47 €</b>	
<b>CATALUÑA</b>				
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA</b>				
18	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	296.801,16 €	148.400,58 €	
79	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	38.499,67 €	19.249,83 €	
317	Ayuntamiento de Godall	199.453,75 €	91.726,08 €	1
347	Ayuntamiento de Freginals	8.639,40 €	4.319,70 €	
348	Ayuntamiento de Aldea, L'	42.549,50 €	21.274,75 €	
387	Ayuntamiento de Freginals	656.000,02 €	225.586,10 €	1 (modificaciones no financiables)
402	Ayuntamiento de Amposta	188.997,24 €	94.498,62 €	
432	Ayuntamiento de Alcanar	392.010,75 €	101.215,21 €	1 (entre otros, modificaciones no financiables)
490	Ayuntamiento de Masdenverge	1.350.553,49 €	477.438,88 €	1 (modificaciones no financiables)
526	Ayuntamiento de Amposta	18.433,28 €	9.216,64 €	
527	Ayuntamiento de Amposta	33.580,25 €	16.790,12 €	
529	Ayuntamiento de Amposta	42.543,26 €	21.271,63 €	
532	Ayuntamiento de Amposta	6.168,88 €	3.084,44 €	
535	Ayuntamiento de Amposta	12.954,03 €	6.477,01 €	

**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**





538	Ayuntamiento de Amposta	16.038,21 €	8.019,10 €	
541	Ayuntamiento de Amposta	14.728,97 €	7.364,48 €	
544	Ayuntamiento de Amposta	7.659,48 €	3.829,74 €	
547	Ayuntamiento de Amposta	3.707,17 €	1.853,58 €	
552	Ayuntamiento de Amposta	16.218,60 €	8.109,30 €	
597	Ayuntamiento de Amposta	8.152,60 €	4.076,30 €	
618	Ayuntamiento de Amposta	24.167,50 €	12.083,75 €	
623	Ayuntamiento de Amposta	11.675,01 €	5.837,50 €	
<b>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA</b>		<b>3.389.532,22 €</b>	<b>1.291.723,34 €</b>	
<b>Total CATALUÑA</b>		<b>3.389.532,22 €</b>	<b>1.291.723,34 €</b>	
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>				
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN</i>				
236	Ayuntamiento de Canet lo Roig	5.660,53 €	2.830,26 €	
240	Ayuntamiento de Canet lo Roig	20.847,75 €	10.423,87 €	
243	Ayuntamiento de Canet lo Roig	11.434,28 €	5.717,14 €	
268	Ayuntamiento de Traiguera	2.900,01 €	1.450,00 €	
272	Ayuntamiento de Jana, la	4.921,72 €	2.460,86 €	
286	Ayuntamiento de Traiguera	3.571,92 €	1.785,96 €	
820	Ayuntamiento de Morella	30.000,00 €	15.000,00 €	
865	Ayuntamiento de Morella	20.000,00 €	10.000,00 €	
873	Ayuntamiento de Morella	12.000,00 €	6.000,00 €	
<b>Suma DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN</b>		<b>111.336,21 €</b>	<b>55.668,09 €</b>	
<b>Total COMUNITAT VALENCIANA</b>		<b>111.336,21 €</b>	<b>55.668,09 €</b>	
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>				
<i>ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID</i>				
86	Ayuntamiento de Villamanta	48.316,98 €	24.158,49 €	3
334	Comunidad de Madrid	19.131.932,23 €	6.291.017,86 €	1 (modificaciones no financiables)
342	Comunidad de Madrid	5.543.166,59 €	1.813.300,78 €	1 (modificaciones no financiables)
349	Comunidad de Madrid	588.424,24 €	294.212,12 €	
351	Comunidad de Madrid	157.387,96 €	78.693,98 €	
367	Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada	266.113,98 €	133.056,99 €	
370	Comunidad de Madrid	2.092.666,94 €	1.046.333,47 €	
377	Comunidad de Madrid	123.530,92 €	61.765,46 €	
388	Comunidad de Madrid	500.406,98 €	250.203,49 €	
394	Comunidad de Madrid	286.977,83 €	143.488,91 €	
399	Comunidad de Madrid	519.385,95 €	259.692,97 €	
404	Comunidad de Madrid	788.863,32 €	394.431,66 €	
412	Comunidad de Madrid	132.622,25 €	66.311,12 €	3
426	Comunidad de Madrid	187.649,34 €	93.824,67 €	
428	Comunidad de Madrid	429.082,09 €	214.541,04 €	
440	Comunidad de Madrid	9.679.564,10 €	3.215.380,98 €	1 (modificaciones no financiables)
491	Comunidad de Madrid	560.166,07 €	280.083,03 €	
496	Comunidad de Madrid	225.136,55 €	112.568,27 €	
499	Comunidad de Madrid	140.122,16 €	70.061,08 €	
500	Comunidad de Madrid	598.354,30 €	299.177,15 €	
501	Comunidad de Madrid	215.678,01 €	107.839,00 €	3
555	Ayuntamiento de Aldea del Fresno	86.197,69 €	43.098,84 €	
556	Ayuntamiento de Aldea del Fresno	86.197,69 €	43.098,84 €	
558	Ayuntamiento de Aldea del Fresno	86.197,69 €	43.098,84 €	
559	Ayuntamiento de Aldea del Fresno	86.197,69 €	43.098,84 €	
560	Ayuntamiento de Aldea del Fresno	224.254,19 €	112.127,09 €	
563	Ayuntamiento de Aldea del Fresno	545.365,55 €	272.682,77 €	



**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



566	Ayuntamiento de Álamo, El	589.013,10 €	294.506,55 €	
569	Ayuntamiento de Álamo, El	279.297,06 €	139.648,53 €	
570	Ayuntamiento de Navalagamella	53.002,26 €	26.501,13 €	
571	Ayuntamiento de Navalagamella	23.229,27 €	11.614,63 €	
572	Ayuntamiento de Navalagamella	23.229,27 €	11.614,63 €	
592	Ayuntamiento de Sevilla la Nueva	41.902,52 €	20.951,26 €	
594	Ayuntamiento de Navalagamella	11.369,16 €	5.684,58 €	
596	Ayuntamiento de Sevilla la Nueva	642.892,92 €	321.446,46 €	
599	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda	391.167,02 €	195.583,51 €	
600	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda	203.137,47 €	101.568,73 €	
603	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda	389.959,00 €	194.979,50 €	
606	Ayuntamiento de Valdemorillo	40.615,89 €	20.307,94 €	1 y 3
608	Ayuntamiento de Villa del Prado	40.275,71 €	20.137,85 €	
610	Ayuntamiento de Villa del Prado	40.275,71 €	20.137,85 €	
611	Ayuntamiento de Navalcarnero	462.134,78 €	114.775,41 €	1 (gastos corrientes)
613	Ayuntamiento de Villa del Prado	40.275,71 €	20.137,85 €	
614	Ayuntamiento de Villa del Prado	40.275,71 €	20.137,85 €	
626	Ayuntamiento de Villamanta	384.816,70 €	192.408,35 €	
630	Ayuntamiento de Villamanta	621.579,76 €	310.789,88 €	
637	Ayuntamiento de Villamanta	3.889.811,10 €	1.944.905,55 €	
639	Ayuntamiento de Villamanta	1.796.051,90 €	898.025,95 €	
641	Ayuntamiento de Villamanta	390.730,20 €	195.365,10 €	
643	Ayuntamiento de Villamanta	587.362,19 €	293.681,09 €	
644	Ayuntamiento de Villamantilla	93.631,84 €	46.815,92 €	
645	Ayuntamiento de Villamantilla	138.691,15 €	69.345,57 €	
647	Ayuntamiento de Villamantilla	351.136,85 €	175.568,42 €	
650	Ayuntamiento de Villamantilla	138.691,15 €	69.345,57 €	
651	Ayuntamiento de Villamantilla	103.409,63 €	51.704,81 €	
657	Ayuntamiento de Villanueva de Perales	104.272,01 €	52.136,00 €	1 y 3
662	Ayuntamiento de Villanueva de Perales	41.825,84 €	20.912,92 €	
666	Ayuntamiento de Villanueva de Perales	41.825,84 €	20.912,92 €	
668	Ayuntamiento de Villanueva de Perales	163.363,42 €	81.681,71 €	
671	Ayuntamiento de Villanueva de Perales	161.147,65 €	80.573,82 €	
677	Ayuntamiento de Villanueva de Perales	552.684,94 €	276.342,47 €	
720	Ayuntamiento de Villamanta	55.302,93 €	27.651,46 €	
737	Ayuntamiento de Navalcarnero	194.354,05 €	97.177,02 €	
793	Ayuntamiento de Villamanta	30.135,78 €	15.067,89 €	
800	Ayuntamiento de Villamanta	39.484,96 €	19.742,48 €	
<b>Suma ADMÓN. DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		<b>56.522.321,74 €</b>	<b>22.287.236,90 €</b>	
<b>Total COMUNIDAD DE MADRID</b>		<b>56.522.321,74 €</b>	<b>22.287.236,90 €</b>	
<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>		<b>146.824.702,92 €</b>	<b>64.320.783,32 €</b>	

**Detalle de las observaciones:**

1. Descontados del importe financiable los gastos que no son subvencionables de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015) y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



2. Corregido el presupuesto de la obra proyectada, por contener errores materiales, de hecho o aritméticos.

3. El importe del presupuesto de la obra proyectada que se indica, incorpora las modificaciones y/o rectificaciones de errores materiales, de hecho o aritméticos, practicadas en el periodo de subsanación.

4. Reducido el importe financiable, en aplicación de los límites de financiación establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), en relación con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara la "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" y el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

## ANEXO II

### Relación de solicitudes desestimadas

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo de desestimación
<b>ANDALUCÍA</b>		
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</i>		
422	Ayuntamiento de Vera	1
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA</i>		
155	Ayuntamiento de Benamejí	2 y 5
810	Ayuntamiento de Belalcázar	1 y 2
888	Ayuntamiento de Posadas	2 y 5
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA</i>		
80	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
83	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
85	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
89	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
96	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
101	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
106	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
110	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
112	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
113	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
114	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
117	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
118	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
120	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
122	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
123	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8



CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F



128	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
129	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
133	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
136	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
141	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
143	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
145	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
146	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
162	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
163	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
164	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
165	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
166	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
167	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
168	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
169	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
172	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
175	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
177	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
179	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
181	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
184	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
185	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
186	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
187	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
188	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
189	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
190	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
191	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
192	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
648	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
655	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
660	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
663	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
667	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
673	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
674	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
679	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
684	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
689	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
691	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
692	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
695	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
696	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8



**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



700	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
703	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
706	Ayuntamiento de Albondón	2 y 8
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA</i>		
152	Ayuntamiento de Villalba del Alcor	2 y 5
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</i>		
798	Ayuntamiento de Pizarra	2 y 5
<b>ARAGÓN</b>		
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</i>		
233	Ayuntamiento de Bailo	1 y 2
234	Ayuntamiento de Bailo	1 y 2
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL</i>		
795	Ayuntamiento de Urrea de Gaén	2 y 6
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA</i>		
433	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	1 y 2
922	Ayuntamiento de Pedrola	6
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>		
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE</i>		
458	Ayuntamiento de Mahora	1 y 2
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL</i>		
108	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	1 y 2
139	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	1 y 2
298	Ayuntamiento de Castellar de Santiago	5
664	Ayuntamiento de Torre de Juan Abad	1 y 2
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA</i>		
52	Ayuntamiento de Olmeda del Rey	2 y 3
78	Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes	1 y 2
246	Ayuntamiento de Tresjuncos	2 y 3
254	Ayuntamiento de Tresjuncos	2 y 3
256	Ayuntamiento de Tresjuncos	2 y 3
259	Ayuntamiento de Tresjuncos	2 y 3
262	Ayuntamiento de Tresjuncos	2 y 3
264	Ayuntamiento de Tresjuncos	2 y 3
265	Ayuntamiento de Tresjuncos	2 y 8
316	Ayuntamiento de Valverdejo	2 y 6
361	Ayuntamiento de Iniesta	1, 2 y 5
419	Ayuntamiento de Pozoamargo	2 y 3
429	Ayuntamiento de Pozoamargo	2 y 3
445	Ayuntamiento de Zarzuela	2 y 8
448	Ayuntamiento de Zarzuela	2 y 8
472	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey	2 y 8
473	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las	1 y 2
474	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey	2 y 8
476	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las	1 y 2



**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



478	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las	1 y 2
479	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las	1 y 2
480	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las	1 y 2
483	Ayuntamiento de Fresneda de Altarejos	6
488	Ayuntamiento de Parra de las Vegas, La	6
498	Ayuntamiento de Cañada Juncosa	1 y 2
508	Ayuntamiento de Belmontejo	2 y 3
509	Ayuntamiento de Belmontejo	2 y 3
525	Ayuntamiento de Mota de Altarejos	6
531	Ayuntamiento de Valeras, Las	1 y 2
595	Ayuntamiento de Iniesta	2 y 5
615	Ayuntamiento de Salmeroncillos	1 y 2
631	Ayuntamiento de Iniesta	2 y 5
636	Ayuntamiento de Iniesta	2 y 5
640	Ayuntamiento de Iniesta	2 y 5
646	Ayuntamiento de Iniesta	2 y 5
649	Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban	2 y 6
665	Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban	2 y 6
681	Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban	2 y 6
685	Ayuntamiento de Saelices	2 y 8
704	Ayuntamiento de Saelices	2 y 8
731	Ayuntamiento de Hito, El	2 y 8
734	Ayuntamiento de Hito, El	2 y 8
748	Ayuntamiento de San Pedro Palmiches	2 y 5
783	Ayuntamiento de Salmeroncillos	2 y 5
796	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	1 y 2
809	Ayuntamiento de Villar del Infantado	5 y 6
825	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	1 y 2
897	Ayuntamiento de Villarta	2 y 5
906	Ayuntamiento de Cuenca	2 y 8
910	Ayuntamiento de Cuenca	2 y 8
915	Ayuntamiento de Villarta	2 y 5
917	Ayuntamiento de Cuenca	1 y 2
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO</i>		
23	Ayuntamiento de Guardia, La	6 y 9
31	Ayuntamiento de Torrijos	1
41	Ayuntamiento de Magán	2 y 3
45	Ayuntamiento de Cobeja	1
47	Ayuntamiento de Cobeja	1
72	Ayuntamiento de Palomeque	1
98	Ayuntamiento de Toledo	1 y 10
100	Ayuntamiento de Toledo	1 y 10
102	Ayuntamiento de Toledo	1 y 10
103	Ayuntamiento de Toledo	1 y 10



**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



105	Ayuntamiento de Toledo	1 y 10
107	Ayuntamiento de Toledo	1 y 10
210	Ayuntamiento de Valmojado	1 (actuaciones preventivas)
420	Ayuntamiento de Recas	2 y 3
619	Ayuntamiento de Barcience	2 y 3
719	Ayuntamiento de Villamuelas	6
729	Ayuntamiento de Yuncler	1
829	Ayuntamiento de Rielves	4
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>		
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</i>		
5	Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño	2 y 5
<b>CATALUÑA</b>		
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA</i>		
111	Ayuntamiento de Ametlla de Mar, L'	2 y 5
353	Ayuntamiento de Freginals	1
486	Ayuntamiento de Ulldcona	1, 2 y 7
625	Ayuntamiento de Amposta	1 y 2
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>		
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN</i>		
384	Ayuntamiento de Cervera del Maestre	1, 2 y 6
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<i>ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID</i>		
6	Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama	2 y 6
130	Ayuntamiento de Daganzo de Arriba	5
289	Ayuntamiento de Aldea Del Fresno	2 y 3
416	Ayuntamiento de Meco	1 y 2
430	Ayuntamiento de Meco	1 y 2
436	Ayuntamiento de Zarzalejo	2 y 6
562	Ayuntamiento de Aldea Del Fresno	2 y 6
564	Ayuntamiento de Álamo, El	2 y 9
565	Ayuntamiento de Álamo, El	2 y 3
567	Ayuntamiento de Álamo, El	1, 2 y 3
769	Ayuntamiento de Soto del Real	2 y 6
771	Ayuntamiento de Boadilla del Monte	2 y 6
831	Ayuntamiento de Villa del Prado	2 y 6
872	Ayuntamiento de Ciempozuelos	1 y 2
920	Ayuntamiento de Escorial, El	2 y 6
921	Ayuntamiento de Villamantilla	2 y 6

**Detalle de los motivos de desestimación:**

1. Las actuaciones proyectadas y/o gastos que se proponen no tienen la consideración de subvencionables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden

**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015) y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

2. El proyecto fue considerado no financiable en el marco de las actuaciones de comprobación de solicitudes y documentación previstas en el artículo 8 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

3. Solicitud duplicada para el objeto del proyecto.

4. Todo el importe de ayuda solicitado excede de los límites establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), en relación con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara la "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" y el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

5. El ámbito temporal o el episodio catastrófico señalado en la solicitud no está comprendido en el apartado primero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara la "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil".

6. No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido, la documentación prevista en el artículo 6.4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), por lo que conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición.

7. Las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios objeto de solicitud no están específicamente adscritos al ejercicio de una competencia vinculada al artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como exige el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 2023 y el apartado segundo.1 de la Resolución de Convocatoria.

8. Se acepta de plano el desistimiento de la solicitud, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. La entidad solicitante no es la titular del bien sobre el que se ejecutará la obra.

10. La infraestructura, equipamiento o instalación objeto de las obras proyectadas está adscrita a un servicio gestionado indirectamente. La entidad solicitante no ha acreditado tener el deber jurídico de soportar la ejecución de las obras para las que solicita la subvención.



**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F**



### ANEXO III

#### Relación de solicitudes inadmitidas a trámite

Provincia	Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Motivo de inadmisión
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Reparación Camino del Abrevadero	No aportar la solicitud firmada en el sistema informático AURA y no subsanar la deficiencia indicada en la forma y en el plazo que le fueron notificados, por lo que se le tiene por desistida de su petición, de conformidad con los arts. 68 y 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Reparación Camino de Perucha	Presentación prescindiendo de procedimiento de presentación indicado en el artículo 6.1 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones (publicada en el «BOE» núm. 37, de 12 de febrero de 2015).
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Reparación Camino de la Barca	Presentación prescindiendo de procedimiento de presentación indicado en el artículo 6.1 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones (publicada en el «BOE» núm. 37, de 12 de febrero de 2015).
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Reparación Camino de la Fuente del Lobo	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Reparación Camino de la Cuesta	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Camino de Cura	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Camino de Valdemolinos	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Reparación Camino del Noro o del Rosario	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	Reparación Camino de Azagadero	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid	Canal de Isabel II, S.A., M.P.	Actuaciones en municipios de la Comunidad de Madrid	Las sociedades anónimas no figuran entre las entidades que pueden solicitar las subvenciones, de acuerdo con la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria de las subvenciones del ACM de 25.09.2023), apartados cuarto.1 y segundo.1.
Cuenca	Ayuntamiento de Olivares de Júcar	Arreglo de Caminos en Olivares de Júcar. Reparación de los desperfectos producidos en los caminos Castillejo, Hoya Redonda, Alarcón, Casablanca y Navazos.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Cuenca	Ayuntamiento de Olivares de Júcar	Arreglo de Caminos en Olivares de Júcar. Reparación de los desperfectos producidos en los caminos Las Lastras, Cuesta del Angel Lucero, Corral de la Osilla, Fuente del Padre Agustín, El Santo.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).

CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F





Cuenca	Ayuntamiento de Olivares de Júcar	Arreglo de Caminos en Olivares de Júcar. Reparación de los desperfectos producidos en los caminos Monte	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
--------	-----------------------------------	---	---



**CSV : GEN-3a4d-fde3-588b-9fc2-345d-5cd6-93b2-7d8e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO ESPAÑA GARCIA | FECHA : 09/10/2024 16:37 | NOTAS : F